

CONFLICTO COLECTIVO ESTRUCTURA DE DIRECCIÓN JORNADA DE 35 HORAS

Desde el Sector Federal Ferroviario de FeSMC-UGT queremos trasladar a todas las personas trabajadoras del colectivo de Estructura de Dirección que **procederemos a presentar un Conflicto Colectivo** en relación a la aplicación de la jornada laboral de 35 horas semanales para este personal.

Es un derecho que desde esta organización venimos reivindicando desde su implantación en la empresa para el personal de convenio, y por eso consideramos que la denegación de este derecho carece de toda justificación objetiva, vulnerando el principio de igualdad y la uniformidad en el tratamiento horario en Adif y Adif A.V, generando un agravio entre los diferentes colectivos.

Con carácter previo, esta organización sindical, ha intentado agotar todas las vías de negociación antes de acudir a los tribunales.

- En primera instancia, se remitió una solicitud formal a la Dirección General de Gestión de Personas instando a la aplicación inmediata de la jornada. La respuesta recibida por parte de la Dirección fue una negativa rotunda, basada en una interpretación restrictiva e injusta de la norma.
- Ante este bloqueo, UGT volvió a dirigir una segunda comunicación a la actual Dirección General de Gestión de Personas, la cual tampoco resultó satisfactoria.

Ante esta cerrazón por parte de la empresa, y en defensa de los derechos laborales del colectivo afectado, el Sector Federal Ferroviario de FeSMC-UGT va a iniciar esta acción legal con los siguientes objetivos:

- Garantizar la aplicación homogénea de la jornada de 35 horas en Adif y Adif A.V.
- Erradicar interpretaciones arbitrarias que fragmentan a la plantilla y precarizan las condiciones del colectivo de Estructura de Dirección.
- Asegurar que los derechos conquistados mediante la negociación colectiva alcancen a la totalidad de las personas trabajadoras.

Desde UGT seguiremos luchando con toda la determinación, empleando la negociación colectiva y de no conseguir resultados con está utilizaremos, como hemos hecho siempre, todos los recursos jurídicos y sindicales necesarios para revertir estas situaciones, en defensa de los derechos de todas las personas trabajadoras de nuestras empresas.

**UN SINDICATO NO SE MIDE POR LO QUE
PIDE, SINO POR LO QUE CONSIGUE**

1 / 1